

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

-	Cantón Baños de Agua Santa: Que expide la tercera reforma a la Ordenanza que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022 ...	2
048	Cantón Manta: Reformatoria de la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda - EP”.....	44

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*;

Que, el último inciso del artículo 264 de la Constitución establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: *"...En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales."*;

Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: *"...g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas..."*

Que, el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:*

- a) Ingresos;*
- b) Egresos; y.*
- c) Disposiciones generales.*

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales".

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"*.

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de*

oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.*

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;*
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;*
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,*
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”.*

Que, el artículo 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.*

Que, el artículo 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario”.*

Que, el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre la obligación de incluir recursos en los presupuestos establece que: *“Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”*.

Que, el artículo 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre la normativa aplicable en materia de presupuesto establece que: *“Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero”*.

Que, la ordenanza que aprueba el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, aprobada por el Concejo Municipal en sesiones extraordinaria realizada el día viernes 26 de noviembre del 2021 y ordinaria realizada el 09 de diciembre del 2021 en primer y segundo debate respectivamente; misma que fue publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 1813 del 22 de diciembre de 2021.

Que, la Primera y Segunda Reforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa para el Ejercicio Fiscal del año 2022, contienen únicamente traspasos de créditos dentro de un mismo programa, fueron aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad, mediante memorandos Nro. GADBAS-A-2022-1295-M de fecha 25 de mayo de 2022 y Nro. GADBAS-A-2022-1396-M de fecha 06 de junio de 2022 y conocidas por el Pleno del Concejo en sesión extraordinaria del viernes 27 de mayo de 2022 y sesión ordinaria del jueves 9 de junio de 2022.

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normativa descrita en los considerandos, mediante memorando Nro. GADBAS-GF-2022-0844-M de fecha 22 de agosto 2022, la Mgs. Elsa Andino Jiménez, Directora Financiera, se dirige al Dr. Luis Silva Luna, Alcalde del Baños de Agua Santa manifestando lo siguiente: *“...me permito informar que, una vez concluidas las reuniones de trabajo con las distintas áreas del GADBAS y Presidentes de los GADs Parroquiales de Río Negro y Río Verde para la revisión de la ejecución del presupuesto con corte al 30 de junio de 2022 e incluidas las modificaciones a las partidas de ingresos y gastos para contar con las disponibilidades y atender los requerimientos de bienes, servicios, obras, proyectos y pago de personal.*

Adjunto remito en documento físico la propuesta de la Tercera Reforma a la ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, la misma que contiene movimientos referentes a: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos conforme lo dispuesto en los Artículos 255, 256, 259 y 261 del COOTAD.

Comendidamente solicito realizar el trámite correspondiente para la aprobación por el I. Concejo Municipal...”

Que, mediante Informe Nro. GADBAS-CPP-2022-05 de fecha 26 de agosto del 2022, los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de la revisión correspondiente sugieren aprobar la TERCERA REFORMA AL ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, que incluye los traspasos de créditos, suplementos de crédito y reducciones de crédito, conforme lo solicitado mediante memorando Nro. GADBAS-GF-2022-0844-M de fecha 22 de agosto 2022, suscrito por la Mgs. Elsa Andino Jiménez, Directora Financiera.

En ejercicio de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; y, la facultad normativa consagrada en los artículos 7 y 57 literal a), y, artículos 256, 259, 260 y 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la:

TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

Art. 1.- Aprobar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos, recomendados en el Informe Nro. GADBAS-CPP-2022-05 de fecha 26 de agosto del 2022, los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de conformidad con el siguiente detalle:

REFORMA A LOS INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1	INGRESOS CORRIENTES	7.260.368,30	49.161,74	75.397,90	343.023,44	7.041.904,50
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.892.350,00	49.062,78	0,00	343.023,44	3.598.389,34
1.3.01	TASA GENERALES	3.549.750,00	3.517,34	0,00	343.023,44	3.210.243,90
1.3.01.07	Venta de Bases (levantamiento de textos)	500,00	4.000,00			4.500,00
1.3.01.20	Conexión y Reconexión Servicio de Alcantarillado y Canalización	3.500,00	4.245,56			7.745,56
1.3.01.99	Otras Tasas	3.318.700,00	-4.728,22	0,00	343.023,44	2.970.948,34
1.3.01.99.03	Utilización de Balnearios	2.650.000,00			343.023,44	2.306.976,56
1.3.01.99.11	Tasas por Servicios Acogida Temporal de Perros	5.000,00	-4.728,22			271,78
1.3.04	CONTRIBUCIONES	335.600,00	45.545,44	0,00	0,00	381.145,44
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	180.000,00	10.000,00			190.000,00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	30.000,00	97.658,36			127.658,36

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	200,00	-100,00			100,00
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	200,00	-100,00			100,00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	120.000,00	-61.912,92			58.087,08
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	633.600,00	0,00	2.131,12	0,00	635.731,12
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	3.600,00	0,00	2.131,12	0,00	5.731,12
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	1.200,00		2.131,12		3.331,12
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	857.118,30	98,96	73.266,78	0,00	930.484,04
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	857.118,30	98,96	73.266,78	0,00	930.484,04
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	857.118,30	98,96	73.266,78	0,00	930.484,04
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Actual	790.218,30		73.266,78		863.485,08
1.8.01.01.02	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Anterior	66.900,00	98,96			66.998,96
2	INGRESOS DE CAPITAL	5.173.340,75	-18.709,74	176.060,94	436.602,00	4.894.089,95
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	5.161.040,75	-18.709,74	176.060,94	436.602,00	4.881.789,95
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	2.750.732,70	230,26	176.060,94	405.000,00	2.522.023,90
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	1.999.942,70	230,26	176.060,94	0,00	2.176.233,90
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Actual	1.843.842,70		176.060,94		2.019.903,64
2.8.01.01.02	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Anterior	156.100,00	230,26			156.330,26
2.8.01.03	De Empresas Públicas	300.000,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00
2.8.01.03.01	Corporación Eléctrica del Ecuador Ley Hidroeléctricas	300.000,00			200.000,00	100.000,00
2.8.01.04	De entidades de	425.790,00	0,00	0,00	180.000,00	245.790,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
	Gobiernos Autónomos Descentralizados					
2.8.01.04.04	Aporte HGPT Convenio Ejecución de Obras en la Jurisdicción	100.000,00			80.000,00	20.000,00
2.8.01.04.08	Aporte Ministerio de Turismo para Ejecución del Proyecto Termas Santa Ana	100.000,00			100.000,00	0,00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
2.8.01.06.01	Créditos No Reembolsables	25.000,00			25.000,00	0,00
2.8.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	100.000,00	-90.000,00	0,00	0,00	10.000,00
2.8.03.02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	100.000,00	-90.000,00	0,00	0,00	10.000,00
2.8.03.02.01	Aportes de Embajadas	100.000,00	-90.000,00			10.000,00
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	128.041,13	71.060,00	0,00	31.602,00	167.499,13
2.8.06.09	Aporte según Ley 47 y su Reforma	128.041,13	0,00	0,00	31.602,00	96.439,13
2.8.06.09.02	Aporte Según Ley 047 y su Reforma Año Anterior	31.602,00			31.602,00	0,00
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	0,00	71.060,00	0,00	0,00	71.060,00
2.8.06.54.01	Patrimonio Arquitectónico y Cultural Año Actual	0,00	71.060,00			71.060,00
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.530.500,00	-30.452,00	837.672,99	309.506,39	5.028.214,60
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.695.000,00	-19.452,00	225.214,80	94.745,19	1.806.017,61
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	1.695.000,00	-19.452,00	225.214,80	94.745,19	1.806.017,61
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	1.695.000,00	-19.452,00	225.214,80	94.745,19	1.806.017,61
3.6.02.01.01	Crédito BDE Pasos Peatonales, Puentes Ulba, Bascún, San	15.000,00	-15.000,00			0,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
	Francisco y Remodelación Lavanderías de la Virgen					
3.6.02.01.02	Saldo Crédito BDE Construcción Termas de la Virgen	280.000,00			94.745,19	185.254,81
3.6.02.01.04	Crédito para Construcción, Mantenimiento y Equipamiento de Parques del Cantón	380.000,00		195.924,07		575.924,07
3.6.02.01.05	Crédito para Rehabilitación del Teatro Nicolás Fiallos, Segunda Etapa	120.000,00		29.290,73		149.290,73
3.6.02.01.06	Crédito para Fortalecimiento Institucional Jubilaciones año 2022	300.000,00	-4.452,00			295.548,00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	1.718.500,00	-11.000,00	612.458,19	176.000,00	2.143.958,19
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1.718.500,00	-11.000,00	612.458,19	176.000,00	2.143.958,19
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	211.000,00			111.000,00	100.000,00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	100.000,00		28.364,39		128.364,39
3.7.01.03	De Fondos Preasignados	1.396.500,00	0,00	584.093,80	65.000,00	1.915.593,80
3.7.01.03.01	Saldo en Caja Bancos de Fondos Preasignados GADBAS	65.000,00			65.000,00	0,00
3.7.01.03.02	Fondos Preasignados Saldo Río Negro (FDSA)	590.000,00		448.197,07		1.038.197,07
3.7.01.03.03	Fondos Preasignados Saldo Río Verde (FDSA)	741.500,00		135.896,73		877.396,73
3.7.01.99	Otros Saldos	11.000,00	-11.000,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.99.01	Saldos de Convenios con el MIES	11.000,00	-11.000,00			0,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.117.000,00	0,00	0,00	38.761,20	1.078.238,80
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.117.000,00	0,00	0,00	38.761,20	1.078.238,80
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	1.114.000,00	0,00	0,00	38.761,20	1.075.238,80
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar Reintegro de IVA Años Anteriores	234.000,00			38.761,20	195.238,80
TOTAL USD \$.....		16.964.209,05	0,00	1.089.131,83	1.089.131,83	16.964.209,05

REFORMAS A LOS GASTOS

PROGRAMA 111. ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.1.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES	970.558,86	-12.500,00	57.950,00	0,00	1.016.008,86
1.1.1.	5.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL	665.406,06	5.450,00	0,00	0,00	670.856,06
1.1.1.	5.1	01.		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	468.084,00	9.000,00	0,00	0,00	477.084,00
1.1.1.	5.1	01.	05.	Remuneraciones Unificadas	433.992,00	9.000,00			442.992,00
1.1.1.	5.1	05.		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	12.000,00	-550,00	0,00	0,00	11.450,00
1.1.1.	5.1	05.	07.	Honorarios	1.000,00	-950,00			50,00
1.1.1.	5.1	05.	09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.000,00	2.500,00			9.500,00
1.1.1.	5.1	05.	12.	Subrogación	4.000,00	-2.100,00			1.900,00
1.1.1.	5.1	06.		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	98.394,71	-3.000,00	0,00	0,00	95.394,71
1.1.1.	5.1	06.	01	Aporte Patronal	57.437,36	-3.000,00			54.437,36
1.1.1.	5.1	07.		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
1.1.1.	5.1	07.	07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	30.000,00				30.000,00
1.1.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	212.152,80	-17.950,00	10.000,00	0,00	204.202,80
1.1.1.	5.3	01.		SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos	142.000,00	-15.000,00	10.000,00	0,00	137.000,00
1.1.1.	5.3	01.	04.	Energía Eléctrica	80.000,00		10.000,00		90.000,00
1.1.1.	5.3	01.	05.	Telecomunicaciones	61.000,00	-15.000,00			46.000,00
1.1.1.	5.3	03.		SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	700,00	1.800,00	0,00	0,00	2.500,00
1.1.1.	5.3	03.	01.	Pasajes al Interior	100,00	1.800,00			1.900,00
1.1.1.	5.3	04.		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	9.200,00	-2.800,00	0,00	0,00	6.400,00
1.1.1.	5.3	04.	02.	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00	-1.800,00			200,00
1.1.1.	5.3	04.	04.	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00	-1.000,00			1.000,00
1.1.1.	5.3	07.		SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática	3.000,00	-2.950,00	0,00	0,00	50,00
1.1.1.	5.3	07.	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.000,00	-2.950,00			50,00
1.1.1.	5.3	08.		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y	34.052,80	1.000,00	0,00	0,00	35.052,80

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
				<u>Consumo Corriente</u>					
1.1.1.	5.3	08.	22.	Condecoraciones	2.000,00	1.000,00			3.000,00
1.1.1.	5.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES	93.000,00	0,00	47.950,00	0,00	140.950,00
1.1.1.	5.7	01.		<u>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	60.000,00	0,00	32.950,00	0,00	92.950,00
1.1.1.	5.7	01.	02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	60.000,00		32.950,00		92.950,00
1.1.1.	5.7	02.		<u>SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	33.000,00	0,00	15.000,00	0,00	48.000,00
1.1.1.	5.7	02.	06.	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales (INCLUYE CLIRSEN)	13.000,00		15.000,00		28.000,00
1.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN	362.100,00	4.500,00	12.000,00	10.950,00	367.650,00
1.1.1.	7.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	330.000,00	4.500,00	0,00	0,00	334.500,00
1.1.1.	7.1	07.		<u>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</u>	330.000,00	4.500,00	0,00	0,00	334.500,00
1.1.1.	7.1	07.	11.	Indemnizaciones Laborales	30.000,00	4.500,00			34.500,00
1.1.1.	7.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	22.100,00	0,00	12.000,00	1.950,00	32.150,00
1.1.1.	7.3	.06		<u>SUBGRUPO 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>	22.100,00	0,00	12.000,00	1.950,00	32.150,00
1.1.1.	7.3	.06	05.	Estudio y Diseño de Proyectos	2.000,00			1.950,00	50,00
1.1.1.	7.3	.06	06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.000,00		12.000,00		32.000,00
1.1.1.	7.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	10.000,00	0,00	0,00	9.000,00	1.000,00
1.1.1.	7.7	01.		<u>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	10.000,00	0,00	0,00	9.000,00	1.000,00
1.1.1.	7.7	01.	02.	Tasas generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	10.000,00			9.000,00	1.000,00
1.1.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL	14.400,00	8.000,00	0,00	0,00	22.400,00
1.1.1.	8.4			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	14.400,00	8.000,00	0,00	0,00	22.400,00
1.1.1.	8.4	01.		<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>	14.400,00	8.000,00	0,00	0,00	22.400,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.1.1.	8.4	01.	03.	Mobiliarios	2.600,00	8.000,00			10.600,00
1.1.1.	8.4	01.	04.	Maquinarias y Equipos	5.000,00	-1.600,00			3.400,00
1.1.1.	8.4	01.	07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.800,00	1.600,00			8.400,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					1.347.058,86	0,00	69.950,00	10.950,00	1.406.058,86

PROGRAMA 121. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.2.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES	306.369,70	-4.000,00	0,00	10.050,00	292.319,70
1.2.1.	5.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL	264.983,70	-9.500,00	0,00	1.000,00	254.483,70
1.2.1.	5.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	195.852,00	-10.000,00	0,00	0,00	185.852,00
1.2.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	195.852,00	-10.000,00			185.852,00
1.2.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	4.100,00	1.000,00	0,00	1.000,00	4.100,00
1.2.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.100,00	1.000,00			3.100,00
1.2.1.	5.1	.05	12	Subrogación	2.000,00			1.000,00	1.000,00
1.2.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales Seguridad Social	41.094,65	-500,00	0,00	0,00	40.594,65
1.2.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	23.957,60	-500,00			23.457,60
1.2.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.386,00	5.500,00	0,00	9.050,00	37.836,00
1.2.1.	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	10.000,00	5.000,00	0,00	0,00	15.000,00
1.2.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	7.000,00	5.000,00			12.000,00
1.2.1.	5.3	.03		SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	5.100,00	0,00	0,00	4.000,00	1.100,00
1.2.1.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	2.200,00			2.000,00	200,00
1.2.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.900,00			2.000,00	900,00
1.2.1.	5.3	.04		SUBGRUPO 4.- Instalación.	3.100,00	-1.000,00	0,00	0,00	2.100,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
				<u>Mantenimiento, Reparación y Demolición</u>					
1.2.1.	5.3	.04	.02	Edificios , Locales y Residencias	2.000,00	-1.000,00			1.000,00
1.2.1.	5.3	.08		<u>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>	19.936,00	1.500,00	0,00	5.050,00	16.386,00
1.2.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	8.800,00			4.600,00	4.200,00
1.2.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	500,00			450,00	50,00
1.2.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7.500,00	1.500,00			9.000,00
1.2.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL	5.500,00	4.000,00	0,00	0,00	9.500,00
1.2.1.	8.4			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	5.500,00	4.000,00	0,00	0,00	9.500,00
1.2.1.	8.4	.01		<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>	5.500,00	4.000,00	0,00	0,00	9.500,00
1.2.1.	8.4	.01	.04	Maquinarias y Equipos	500,00	4.000,00			4.500,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					318.869,70	0,00	0,00	10.050,00	308.819,70

PROGRAMA 131. SERVICIOS PÚBLICOS, JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA.

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.3.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES	242.861,30	-2.650,00	0,00	150,00	240.061,30
1.3.1.	5.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL	183.613,46	16.000,00	0,00	150,00	199.463,46
1.3.1.	5.1	.02		<u>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</u>	17.444,90	1.400,00	0,00	0,00	18.844,90
1.3.1.	5.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo	10.644,90	1.300,00			11.944,90
1.3.1.	5.1	.02	.04	Décimo Cuarto Sueldo	6.800,00	100,00			6.900,00
1.3.1.	5.1	.03		<u>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</u>	2.020,00	2.800,00	0,00	0,00	4.820,00
1.3.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	2.020,00	2.800,00			4.820,00
1.3.1.	5.1	.04		<u>SUBGRUPO 4.- Subsidios</u>	4.435,00	-200,00	0,00	0,00	4.235,00
1.3.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	3.265,00	-200,00			3.065,00
1.3.1.	5.1	.05		<u>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</u>	11.000,00	7.000,00	0,00	150,00	17.850,00
1.3.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00	7.000,00			17.000,00
1.3.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	1.000,00			150,00	850,00
1.3.1.	5.1	.06		<u>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>	26.057,56	5.300,00	0,00	0,00	31.357,56
1.3.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	15.412,66	2.600,00			18.012,66

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.3.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	10.644,90	2.700,00			13.344,90
1.3.1.	5.1	.07		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	1.000,00	-300,00	0,00	0,00	700,00
1.3.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00	-300,00			700,00
1.3.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.247,84	-18.650,00	0,00	0,00	40.597,84
1.3.1.	5.3	.04		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	14.000,00	-11.000,00	0,00	0,00	3.000,00
1.3.1.	5.3	.04	.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	5.000,00	-4.000,00			1.000,00
1.3.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00	-5.000,00			1.000,00
1.3.1.	5.3	.04	.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.000,00	-2.000,00			1.000,00
1.3.1.	5.3	.08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	43.447,84	-7.650,00	0,00	0,00	35.797,84
1.3.1.	5.3	.08	.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	5.747,84	-2.000,00			3.747,84
1.3.1.	5.3	.08	.03	Combustibles y Lubricantes	9.900,00	-150,00			9.750,00
1.3.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	600,00	-500,00			100,00
1.3.1.	5.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	22.000,00	-5.000,00			17.000,00
1.3.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN	128.754,03	2.650,00	0,00	6.800,00	124.604,03
1.3.1.	7.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	88.834,67	6.150,00	0,00	0,00	94.984,67

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.3.1.	7.1	.01			SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	62.316,00	1.900,00	0,00	0,00	64.216,00
1.3.1.	7.1	.01	.06		Salarios Unificados	40.680,00	1.900,00			42.580,00
1.3.1.	7.1	.03			SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	100,00	2.000,00	0,00	0,00	2.100,00
1.3.1.	7.1	.03	.06		Alimentación	100,00	2.000,00			2.100,00
1.3.1.	7.1	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios	1.177,00	800,00	0,00	0,00	1.977,00
1.3.1.	7.1	.04	.01		Por Cargas Familiares	618,00				618,00
1.3.1.	7.1	.04	.08		Subsidio de Antigüedad	559,00	800,00			1.359,00
1.3.1.	7.1	.06			SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	13.289,02	1.450,00	0,00	0,00	14.739,02
1.3.1.	7.1	.06	.01		Aporte Patronal	7.836,37	1.300,00			9.136,37
1.3.1.	7.1	.06	.02		Fondo de Reserva	5.452,65	150,00			5.602,65
1.3.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	32.919,36	-3.500,00	0,00	0,00	29.419,36
1.3.1.	7.3	.04			Instalación, Mantenimiento y Reparación	9.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	7.000,00
1.3.1.	7.3	.04	.17		Infraestructura	9.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	7.000,00
1.3.1.	7.3	.04	.17	.02	Mantenimientos y Reparaciones Plazas, Mercado, Cementerio	4.000,00	-2.000,00			2.000,00
1.3.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	15.000,00	-1.500,00	0,00	0,00	13.500,00
1.3.1.	7.3	.06	.02		Servicio de Auditoría	13.000,00	-1.500,00	0,00	0,00	11.500,00
1.3.1.	7.3	.06	.02	.01	Informes de Auditoría de cumplimiento del Camal	13.000,00	-1.500,00			11.500,00
1.3.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS	7.000,00	0,00	0,00	6.800,00	200,00
1.3.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	7.000,00	0,00	0,00	6.800,00	200,00
1.3.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura	7.000,00	0,00	0,00	6.800,00	200,00
1.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Infraestructura de servicios públicos	7.000,00			6.800,00	200,00
1.3.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL	10.300,00	0,00	0,00	2.300,00	8.000,00
1.3.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	10.300,00	0,00	0,00	2.300,00	8.000,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.3.1.	8.4	.01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	10.300,00	0,00	0,00	2.300,00	8.000,00
1.3.1.	8.4	.01	.11	Partes y Repuestos	2.500,00			2.300,00	200,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					381.915,33	0,00	0,00	9.250,00	372.665,33

PROGRAMA 141. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.4.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES	624.650,06	0,00	0,00	11.800,00	612.850,06
1.4.1.	5.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL	520.026,62	25.500,00	0,00	5.300,00	540.226,62
1.4.1.	5.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	326.220,00	0,00	0,00	5.000,00	321.220,00
1.4.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	164.076,00			5.000,00	159.076,00
1.4.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	44.269,25	2.000,00	0,00	0,00	46.269,25
1.4.1.	5.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo	28.544,25	2.000,00			30.544,25
1.4.1.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	5.000,00	4.800,00	0,00	0,00	9.800,00
1.4.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	5.000,00	4.800,00			9.800,00
1.4.1.	5.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	5.267,00	1.400,00	0,00	0,00	6.667,00
1.4.1.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	1.280,00	300,00			1.580,00
1.4.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	3.987,00	1.100,00			5.087,00
1.4.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	18.500,00	16.700,00	0,00	300,00	34.900,00
1.4.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	17.000,00	16.700,00			33.700,00
1.4.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	1.500,00			300,00	1.200,00
1.4.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	118.770,37	2.000,00	0,00	0,00	120.770,37
1.4.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	40.756,12	2.000,00			42.756,12
1.4.1.	5.1	.07		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	2.000,00	-1.400,00	0,00	0,00	600,00
1.4.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	-1.400,00			600,00
1.4.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	104.623,44	-25.500,00	0,00	6.500,00	72.623,44
1.4.1.	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	20.000,00	-7.000,00	0,00	6.500,00	6.500,00
1.4.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	2.500,00			1.500,00	1.000,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
				Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales					
1.4.1.	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	10.000,00			5.000,00	5.000,00
1.4.1.	5.3	.02	.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	7.500,00	-7.000,00			500,00
1.4.1.	5.3	.06		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	10.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	3.000,00
1.4.1.	5.3	.06	.12	Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00	-7.000,00			3.000,00
1.4.1.	5.3	.07		SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática	39.000,00	-11.500,00	0,00	0,00	27.500,00
1.4.1.	5.3	.07	.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	24.000,00	-7.500,00			16.500,00
1.4.1.	5.3	.07	.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5.000,00	-4.000,00			1.000,00
1.4.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN	180.000,00	0,00	0,00	15.000,00	165.000,00
1.4.1.	7.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	145.000,00	0,00	0,00	15.000,00	130.000,00
1.4.1.	7.7	02.		SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	135.000,00	0,00	0,00	15.000,00	120.000,00
1.4.1.	7.7	02.	01.	Seguros	135.000,00			15.000,00	120.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					810.450,06	0,00	0,00	26.800,00	783.650,06

PROGRAMA 151. GESTIÓN REGISTRAL

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
1.5.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES	104.094,02	0,00	4.150,00	1.650,00	106.594,02
1.5.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.896,00	0,00	4.150,00	1.650,00	23.396,00
1.5.1.	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
1.5.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía,	1.400,00	900,00			2.300,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
				Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales					
1.5.1.	5.3	.02	.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	1.100,00	-900,00			200,00
1.5.1.	5.3	.07		SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática	3.500,00	0,00	4.150,00	950,00	6.700,00
1.5.1.	5.3	.07	.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2.500,00		4.150,00		6.650,00
1.5.1.	5.3	.07	.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00			950,00	50,00
1.5.1.	5.3	.08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	2.896,00	0,00	0,00	700,00	2.196,00
1.5.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	500,00			450,00	50,00
1.5.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00			250,00	750,00
1.5.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL	4.000,00	0,00	0,00	2.500,00	1.500,00
1.5.1.	8.4			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	4.000,00	0,00	0,00	2.500,00	1.500,00
1.5.1.	8.4	.01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	4.000,00	0,00	0,00	2.500,00	1.500,00
1.5.1.	8.4	.01	.03	Mobiliarios	1.000,00			700,00	300,00
1.5.1.	8.4	.01	.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00			1.800,00	1.200,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					108.094,02	0,00	4.150,00	4.150,00	108.094,02

PROGRAMA 211. GESTIÓN SOCIAL

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
2.1.1	5.			EGRESOS CORRIENTES	3.850,00	-2.000,00	0,00	0,00	1.850,00
2.1.1	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.850,00	-2.000,00	0,00	0,00	1.850,00
2.1.1	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	850,00	-450,00	0,00	0,00	400,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
2.1.1	5.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	250,00	-200,00			50,00
2.1.1	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	300,00	-250,00			50,00
2.1.1	5.3	.05		SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes	500,00	-450,00	0,00	0,00	50,00
2.1.1	5.3	.05	.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	500,00	-450,00			50,00
2.1.1	5.3	.08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	2.200,00	-1.100,00	0,00	0,00	1.100,00
2.1.1	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	900,00	-300,00			600,00
2.1.1	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	600,00	-400,00			200,00
2.1.1	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00	-400,00			100,00
2.1.1	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN	327.642,84	2.000,00	1.500,00	4.080,00	327.062,84
2.1.1	7.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	49.870,84	2.000,00	0,00	0,00	51.870,84
2.1.1	7.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	36.996,00	1.800,00	0,00	0,00	38.796,00
2.1.1	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	36.996,00	1.800,00			38.796,00
2.1.1	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	4.512,15	100,00	0,00	0,00	4.612,15
2.1.1	7.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo	3.237,15	100,00			3.337,15
2.1.1	7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.762,69	100,00	0,00	0,00	7.862,69
2.1.1	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	3.237,15	100,00			3.337,15
2.1.1	7.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	187.272,00	0,00	1.500,00	4.080,00	184.692,00
2.1.1	7.3	.01		SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos	900,00	0,00	0,00	680,00	220,00
2.1.1	7.3	.01	.04	Energía Eléctrica	500,00			300,00	200,00
2.1.1	7.3	.01	.05	Telecomunicaciones	400,00			380,00	20,00
2.1.1	7.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	67.200,00	0,00	0,00	3.000,00	64.200,00
2.1.1	7.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	10.000,00			3.000,00	7.000,00
2.1.1	7.3	.03		SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.000,00	0,00	0,00	400,00	1.600,00
2.1.1	7.3	.03	.01	Pasajes al Interior - MIES	2.000,00			400,00	1.600,00
2.1.1	7.3	.05		SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes	8.000,00	0,00	1.500,00	0,00	9.500,00
2.1.1	7.3	.05	.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	8.000,00		1.500,00		9.500,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:		332.842,84	0,00	1.500,00	4.080,00	330.262,84

PROGRAMA 311. GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.1.1	5.				EGRESOS CORRIENTES	265.219,82	-24.000,00	0,00	5.980,00	235.239,82
3.1.1.	5.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL	226.103,26	-15.500,00	0,00	4.000,00	206.603,26
3.1.1.	5.1	.01			<u>SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas</u>	166.908,00	-15.500,00	0,00	0,00	151.408,00
3.1.1.	5.1	.01	.05		Remuneraciones Unificadas	160.176,00	-15.500,00			144.676,00
3.1.1.	5.1	.02			<u>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</u>	20.554,45	-350,00	0,00	0,00	20.204,45
3.1.1.	5.1	.02	.03		Decimotercer Sueldo	14.604,45	-350,00			14.254,45
3.1.1.	5.1	.03			<u>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</u>	80,00	350,00	0,00	0,00	430,00
3.1.1.	5.1	.03	.06		Alimentación	80,00	350,00			430,00
3.1.1.	5.1	.05			<u>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</u>	3.100,00	0,00	0,00	2.500,00	600,00
3.1.1.	5.1	.05	.12		Subrogación	3.000,00			2.500,00	500,00
3.1.1.	5.1	.06			<u>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>	35.056,81	0,00	0,00	1.500,00	33.556,81
3.1.1.	5.1	.06	.02		Fondo de Reserva	14.604,45			1.500,00	13.104,45
3.1.1.	5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39.116,56	-8.500,00	0,00	1.980,00	28.636,56
3.1.1.	5.3	.02			<u>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</u>	800,00	0,00	0,00	350,00	450,00
3.1.1.	5.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	400,00			350,00	50,00
3.1.1.	5.3	.04			<u>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</u>	1.100,00	0,00	0,00	980,00	120,00
3.1.1.	5.3	.04	.02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00			980,00	20,00
3.1.1.	5.3	.08			<u>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>	14.616,56	-8.500,00	0,00	650,00	5.466,56
3.1.1.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	1.700,00			650,00	1.050,00
3.1.1.	5.3	.08	.11		Insumos,	9.000,00	-8.500,00			500,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)					
3.1.1	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN	50.000,00	0,00	0,00	30.500,00	19.500,00
3.1.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	50.000,00	0,00	0,00	30.500,00	19.500,00
3.1.1.	7.3	.06			<u>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>	50.000,00	0,00	0,00	30.500,00	19.500,00
3.1.1.	7.3	.06	.06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	50.000,00			30.500,00	19.500,00
3.1.1	8.				EGRESOS DE CAPITAL	46.000,00	24.000,00	0,00	0,00	70.000,00
3.1.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	46.000,00	24.000,00	0,00	0,00	70.000,00
3.1.1.	8.4	.01			<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>	46.000,00	24.000,00	0,00	0,00	70.000,00
3.1.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	34.900,00	27.500,00	0,00	0,00	62.400,00
3.1.1.	8.4	.01	.04	.02	Maquinarias y Equipos (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	15.000,00	27.500,00			42.500,00
3.1.1.	8.4	.01	.07	.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.500,00	-3.500,00	0,00	0,00	6.000,00
3.1.1.	8.4	.01	.07	.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos GADBAS	3.500,00	500,00			4.000,00
3.1.1.	8.4	.01	.07	.02	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	6.000,00	-4.000,00			2.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						361.219,82	0,00	0,00	36.480,00	324.739,82

PROGRAMA 313. GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.1.3.	5.			EGRESOS CORRIENTES	268.390,19	-770,00	900,00	3.350,00	265.170,19
3.1.3.	5.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL	260.473,07	0,00	900,00	3.350,00	258.023,07
3.1.3.	5.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	182.328,00	-7.100,00	0,00	0,00	175.228,00
3.1.3.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	163.776,00	-7.100,00			156.676,00
3.1.3.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	18.552,00				18.552,00
3.1.3.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	23.603,70	0,00	0,00	0,00	23.603,70
3.1.3.	5.1	.02	.03	Decimotercer Sueldo	15.953,70				15.953,70
3.1.3.	5.1	.02	.04	Decimocuarto Sueldo	7.650,00				7.650,00
3.1.3.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	1.340,00	0,00	0,00	0,00	1.340,00
3.1.3.	5.1	.03	.06	Alimentación	1.340,00				1.340,00
3.1.3.	5.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	2.347,00	0,00	0,00	350,00	1.997,00
3.1.3.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	428,00				428,00
3.1.3.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	1.919,00			350,00	1.569,00
3.1.3.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	12.500,00	6.500,00	0,00	3.000,00	16.000,00
3.1.3.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	9.000,00	6.500,00			15.500,00
3.1.3.	5.1	.05	.12	Subrogación	3.500,00			3.000,00	500,00
3.1.3.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	38.354,37	600,00	900,00	0,00	39.854,37
3.1.3.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	22.400,67	600,00			23.000,67
3.1.3.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	15.953,70		900,00		16.853,70
3.1.3.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.917,12	-770,00	0,00	0,00	7.147,12
3.1.3.	5.3	.03		SUBGRUPO 3.- Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.100,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00
3.1.3.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	100,00				100,00
3.1.3.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00				2.000,00
3.1.3.	5.3	.04		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00
3.1.3.	5.3	.04	.03	Mobiliarios	100,00				100,00
3.1.3.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos	100,00				100,00
3.1.3.	5.3	.08		SUBGRUPO 8.-	5.617,12	-770,00	0,00	0,00	4.847,12

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					<u>Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>					
3.1.3.	5.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	4.117,12				4.117,12
3.1.3.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	600,00	-500,00			100,00
3.1.3.	5.3	.08	.05		Materiales de Aseo	400,00	-270,00			130,00
3.1.3.	5.3	.08	.06		Herramientas	100,00				100,00
3.1.3.	5.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00				400,00
3.1.3.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN	226.200,00	-2.930,00	20.501,79	0,00	243.771,79
3.1.3.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	214.200,00	-1.940,00	20.501,79	0,00	232.761,79
3.1.3.	7.3	.02			SUBGRUPO 02.- Servicios Generales	188.000,00	12.660,00	20.501,79	0,00	221.161,79
3.1.3.	7.3	.02	.04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	3.000,00	-2.950,00			50,00
3.1.3.	7.3	.02	.05		Espectáculos Culturales y Sociales	164.000,00	14.230,00	0,00	0,00	178.230,00
3.1.3.	7.3	.02	.05	.01	Espectáculos Culturales y Sociales (Fiestas de Confraternidad)	110.000,00	20.000,00			130.000,00
3.1.3.	7.3	.02	.05	.02	Espectáculos Culturales (Fiestas Carnaval-Promoción Turística)	35.000,00	-3.780,00			31.220,00
3.1.3.	7.3	.02	.05	.03	Eventos Culturales y Sociales Mes del Turismo	5.000,00				5.000,00
3.1.3.	7.3	.02	.05	.04	Espectáculos Culturales y Sociales del Rescate de Tradiciones en fin de Año	7.000,00				7.000,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.1.3.	7.3	.02	.05	.05	Espectáculos Culturales y Sociales por Agosto el Mes de las Artes	5.000,00				5.000,00
3.1.3.	7.3	.02	.05	.06	Talleres vacacionales	2.000,00	-1.990,00			10,00
3.1.3.	7.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	15.000,00		20.501,79		35.501,79
3.1.3.	7.3	.02	.49		Eventos Públicos Promocionales	6.000,00	1.380,00			7.380,00
3.1.3.	7.3	.05			<u>SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes</u>	3.200,00	-700,00	0,00	0,00	2.500,00
3.1.3.	7.3	.05	.01		Terrenos (Arrendamientos), para ubicación de Vallas de promoción turística.	3.200,00	-700,00			2.500,00
3.1.3.	7.3	.06			<u>SUBGRUPO 06.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</u>	1.000,00	-900,00	0,00	0,00	100,00
3.1.3.	7.3	.06	.13		Capacitación para la Ciudadanía en General	1.000,00	-900,00			100,00
3.1.3.	7.3	.08			<u>SUBGRUPO 08.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>	20.000,00	-13.000,00	0,00	0,00	7.000,00
3.1.3.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00	-13.000,00			7.000,00
3.1.3.	7.3	.14			<u>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</u>	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
3.1.3.	7.3	.14	.08		Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	2.000,00				2.000,00
3.1.3.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	-990,00	0,00	0,00	10,00
3.1.3.	7.5	.05			<u>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</u>	1.000,00	-990,00	0,00	0,00	10,00
3.1.3.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura	1.000,00	-990,00	0,00	0,00	10,00
3.1.3.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento de Infraestructura del Cantón	1.000,00	-990,00			10,00
3.1.3.	7.8				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	11.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.1.3.	7.8	.02			<u>SUBGRUPO 2.- Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</u>	11.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
3.1.3.	7.8	.02	.04		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	11.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
3.1.3.	7.8	.02	.04	.01	Transferencia al Consorcio "Geoparque" Volcán Tungurahua	8.000,00				8.000,00
3.1.3.	7.8	.02	.04	.02	Aporte Convenio Liga Deportiva Cantonal	3.000,00				3.000,00
3.1.3.	8.				EGRESOS DE CAPITAL	8.100,00	3.700,00	5.500,00	0,00	17.300,00
3.1.3.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	8.100,00	3.700,00	5.500,00	0,00	17.300,00
3.1.3.	8.4	.01			<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>	8.100,00	3.700,00	5.500,00	0,00	17.300,00
3.1.3.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	100,00				100,00
3.1.3.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	3.000,00	3.700,00			6.700,00
3.1.3.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00		5.500,00		10.500,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						502.690,19	0,00	26.901,79	3.350,00	526.241,98

PROGRAMA 321. SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.2.1	5.				EGRESOS CORRIENTES	19.700,00	-2.500,00	0,00	0,00	17.200,00
3.2.1.	5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.700,00	-4.000,00	0,00	0,00	10.700,00
3.2.1.	5.3	.02			<u>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</u>	6.000,00	-2.500,00	0,00	0,00	3.500,00
3.2.1.	5.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	4.500,00	-2.500,00			2.000,00
3.2.1.	5.3	.04			<u>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</u>	4.800,00	-1.500,00	0,00	0,00	3.300,00
3.2.1.	5.3	.04	.04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.600,00	-1.500,00			100,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.2.1.	5.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES	5.000,00	1.500,00	0,00	0,00	6.500,00
3.2.1.	5.7	.01		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.000,00	1.500,00	0,00	0,00	6.500,00
3.2.1.	5.7	.01	.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	5.000,00	1.500,00			6.500,00
3.2.1	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN	827.209,49	2.500,00	12.800,00	87.900,00	754.609,49
3.2.1.	7.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	426.949,81	14.500,00	12.800,00	0,00	454.249,81
3.2.1.	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	39.197,45	2.500,00	0,00	0,00	41.697,45
3.2.1.	7.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo	24.747,45	2.500,00			27.247,45
3.2.1.	7.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	8.579,38	0,00	1.800,00	0,00	10.379,38
3.2.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	8.579,38		1.800,00		10.379,38
3.2.1.	7.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	28.900,00	12.000,00	0,00	0,00	40.900,00
3.2.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	26.400,00	14.000,00			40.400,00
3.2.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	2.500,00	-2.000,00			500,00
3.2.1.	7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	60.347,98	0,00	11.000,00	0,00	71.347,98
3.2.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	35.600,53		6.000,00		41.600,53
3.2.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	24.747,45		5.000,00		29.747,45
3.2.1.	7.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	273.159,68	-12.000,00	0,00	3.000,00	258.159,68
3.2.1.	7.3	.04		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación	57.600,00	-7.000,00	0,00	0,00	50.600,00
3.2.1.	7.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.600,00	-2.000,00			5.600,00
3.2.1.	7.3	.04	.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	40.000,00				40.000,00
3.2.1.	7.3	.04	.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	10.000,00	-5.000,00			5.000,00
3.2.1.	7.3	.06		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos	117.564,00	-5.000,00	0,00	0,00	112.564,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					<u>Especializados</u>					
3.2.1.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos	71.520,00	-5.000,00	0,00	0,00	66.520,00
3.2.1.	7.3	.06	.05	.01	Estudios y Diseños Definitivos del Relleno Sanitario y Gestión Integral Residuos Sólidos	71.520,00	-5.000,00			66.520,00
3.2.1.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	81.199,68	0,00	0,00	3.000,00	78.199,68
3.2.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	23.480,00			3.000,00	20.480,00
3.2.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS	113.000,00	0,00	0,00	84.900,00	28.100,00
3.2.1.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de infraestructura	100.000,00	0,00	0,00	74.900,00	25.100,00
3.2.1.	7.5	.01	.10		Plantas Industriales	50.000,00	0,00	0,00	40.000,00	10.000,00
3.2.1.	7.5	.01	.10	.01	Construcción Planta Procesadora de Basura	50.000,00			40.000,00	10.000,00
3.2.1.	7.5	.01	.99		Otras Obras de Infraestructura	50.000,00	0,00	0,00	34.900,00	15.100,00
3.2.1.	7.5	.01	.99	.01	Construcción Albergue Temporal para Perros	15.000,00				15.000,00
3.2.1.	7.5	.01	.99	.02	Varias Obras de Infraestructura en el Relleno Sanitario	35.000,00			34.900,00	100,00
3.2.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	13.000,00	0,00	0,00	10.000,00	3.000,00
3.2.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura	13.000,00	0,00	0,00	10.000,00	3.000,00
3.2.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento del Relleno Sanitario	13.000,00			10.000,00	3.000,00
3.2.1	8.				EGRESOS DE CAPITAL	336.700,00	0,00	0,00	25.000,00	311.700,00
3.2.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	331.700,00	0,00	0,00	25.000,00	306.700,00
3.2.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	331.700,00	0,00	0,00	25.000,00	306.700,00
3.2.1.	8.4	.01	.05		Vehículos	281.700,00			25.000,00	256.700,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						1.183.609,49	0,00	12.800,00	112.900,00	1.083.509,49

PROGRAMA 331. AGUA POTABLE

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.3.1	5.				EGRESOS CORRIENTES	2.110,00	-1.430,00	0,00	0,00	680,00
3.3.1.	5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.110,00	-1.430,00	0,00	0,00	680,00
3.3.1.	5.3	.02			<u>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</u>	500,00	-490,00	0,00	0,00	10,00
3.3.1.	5.3	.02	.07		Difusión Información y Publicidad	500,00	-490,00			10,00
3.3.1.	5.3	.04			<u>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</u>	500,00	-490,00	0,00	0,00	10,00
3.3.1.	5.3	.04	.04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	-490,00			10,00
3.3.1.	5.3	.14			<u>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</u>	500,00	-450,00	0,00	0,00	50,00
3.3.1.	5.3	.14	.06		Herramientas y Equipos menores	500,00	-450,00			50,00
3.3.1	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN	1.072.915,53	1.430,00	0,00	30.200,00	1.044.145,53
3.3.1.	7.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	237.777,45	1.430,00	0,00	0,00	239.207,45
3.3.1.	7.1	.02			<u>SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias</u>	21.205,25	1.150,00	0,00	0,00	22.355,25
3.3.1.	7.1	.02	.03		Décimo Tercer Sueldo	13.130,25	900,00			14.030,25
3.3.1.	7.1	.02	.04		Décimo Cuarto Sueldo	8.075,00	250,00			8.325,00
3.3.1.	7.1	.03			<u>SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias</u>	9.500,00	1.800,00	0,00	0,00	11.300,00
3.3.1.	7.1	.03	.06		Alimentación	9.500,00	1.800,00			11.300,00
3.3.1.	7.1	.04			<u>SUBGRUPO 4.- Subsidios</u>	4.327,00	80,00	0,00	0,00	4.407,00
3.3.1.	7.1	.04	.08		Subsidio por Antigüedad	3.431,00	80,00			3.511,00
3.3.1.	7.1	.05			<u>SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales</u>	20.500,00	-4.600,00	0,00	0,00	15.900,00
3.3.1.	7.1	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	20.000,00	-4.600,00			15.400,00
3.3.1.	7.1	.06			<u>SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>	32.185,20	3.000,00	0,00	0,00	35.185,20
3.3.1.	7.1	.06	.01		Aporte Patronal	19.054,95	1.800,00			20.854,95
3.3.1.	7.1	.06	.02		Fondos de Reserva	13.130,25	1.200,00			14.330,25
3.3.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	210.138,08	-50.000,00	0,00	6.200,00	153.938,08

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.3.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	85.000,00	0,00	0,00	6.200,00	78.800,00
3.3.1.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos	51.000,00	0,00	0,00	5.900,00	45.100,00
3.3.1.	7.3	.06	.05	.02	Estudio del Plan de Mejoras del Sistema de Agua Potable	6.000,00			5.900,00	100,00
3.3.1.	7.3	.06	.09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4.000,00	0,00	0,00	300,00	3.700,00
3.3.1.	7.3	.06	.09	.01	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Agua Potable	4.000,00			300,00	3.700,00
3.3.1.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	122.038,08	-50.000,00	0,00	0,00	72.038,08
3.3.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	115.000,00	-50.000,00			65.000,00
3.3.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS	625.000,00	50.000,00	0,00	24.000,00	651.000,00
3.3.1.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura	600.000,00	50.000,00	0,00	0,00	650.000,00
3.3.1.	7.5	.01	.01		Agua Potable	600.000,00	50.000,00	0,00	0,00	650.000,00
3.3.1.	7.5	.01	.01	.01	Mantenimiento y Puesta en Marcha Nuevo Sistema de Agua Potable de la Ciudad	600.000,00	50.000,00			650.000,00
3.3.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	25.000,00	0,00	0,00	24.000,00	1.000,00
3.3.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura	25.000,00	0,00	0,00	24.000,00	1.000,00
3.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Agua Potable	25.000,00			24.000,00	1.000,00
3.3.1	8.				EGRESOS DE CAPITAL	9.000,00	0,00	3.900,00	700,00	12.200,00
3.3.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y	9.000,00	0,00	3.900,00	700,00	12.200,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					EQUIPO)					
3.3.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	9.000,00	0,00	3.900,00	700,00	12.200,00
3.3.1.	8.4	.01	.04		Maquinaria y Equipos	5.000,00		3.900,00		8.900,00
3.3.1.	8.4	.01	.06		Herramientas	4.000,00			700,00	3.300,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						1.104.025,53	0,00	3.900,00	30.900,00	1.077.025,53

PROGRAMA 332. ALCANTARILLADO

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.3.2	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN	125.730,22	0,00	65.000,00	42.970,00	147.760,22
3.3.2.	7.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	12.206,66	1.000,00	0,00	0,00	13.206,66
3.3.2.	7.1.	.02			SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	1.031,90	200,00	0,00	0,00	1.231,90
3.3.2.	7.1.	.02	.03		Décimo Tercer Sueldo	606,90	200,00			806,90
3.3.2.	7.1.	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios	267,00	100,00	0,00	0,00	367,00
3.3.2.	7.1.	.04	.08		Subsidio de Antigüedad	267,00	100,00			367,00
3.3.2.	7.1.	.06			SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.491,76	700,00	0,00	0,00	2.191,76
3.3.2.	7.1.	0.6	.01		Aporte Patronal	884,86	300,00			1.184,86
3.3.2.	7.1.	.06	.02		Fondo de Reserva	606,90	400,00			1.006,90
3.3.2.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	63.523,56	-1.000,00	0,00	42.970,00	19.553,56
3.3.2.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	35.000,00	0,00	0,00	34.970,00	30,00
3.3.2.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos	7.000,00	0,00	0,00	6.990,00	10,00
3.3.2.	7.3	.06	.05	.01	Estudios de Alcantarillado de Baños	7.000,00			6.990,00	10,00
3.3.2.	7.3	.06	.09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	28.000,00	0,00	0,00	27.980,00	20,00
3.3.2.	7.3	.06	.09	.01	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Alcantarillado	20.000,00			19.990,00	10,00
3.3.2.	7.3	.06	.09	.02	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Juive Chico	8.000,00			7.990,00	10,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					(Alcantarillado)					
3.3.2.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	26.823,56	0,00	0,00	8.000,00	18.823,56
3.3.2.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	26.000,00			8.000,00	18.000,00
3.3.2.	7.3	.14			SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables	1.500,00	-1.000,00	0,00	0,00	500,00
3.3.2.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	1.500,00	-1.000,00			500,00
3.3.2.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS	50.000,00	0,00	65.000,00	0,00	115.000,00
3.3.2.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura	20.000,00	0,00	65.000,00	0,00	85.000,00
3.3.2.	7.5	.01	.03		De Alcantarillado	20.000,00	0,00	65.000,00	0,00	85.000,00
3.3.2.	7.5	.01	.03	.09	Obras de Alcantarillado en el Cantón	20.000,00		65.000,00		85.000,00
3.3.2	8.				EGRESOS DE CAPITAL	500,00	0,00	0,00	400,00	100,00
3.3.2.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	500,00	0,00	0,00	400,00	100,00
3.3.2.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	500,00	0,00	0,00	400,00	100,00
3.3.2.	8.4	.01	.06		Herramientas	500,00			400,00	100,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						126.230,22	0,00	65.000,00	43.370,00	147.860,22

PROGRAMA 361. OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.6.1.	5.				EGRESOS CORRIENTES	40.400,00	-12.400,00	0,00	0,00	28.000,00
3.6.1.	5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.400,00	-12.400,00	0,00	0,00	28.000,00
3.6.1.	5.3	.02			SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	5.000,00	-2.900,00	0,00	0,00	2.100,00
3.6.1.	5.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	-2.900,00			100,00
3.6.1.	5.3	.03			SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	3.400,00	-2.000,00	0,00	0,00	1.400,00
3.6.1.	5.3	.03	.03		Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00	-2.000,00			1.000,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
3.6.1.	5.3	.04			SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	24.200,00	-5.500,00	0,00	0,00	18.700,00
3.6.1.	5.3	.04	.02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	20.000,00	-5.500,00			14.500,00
3.6.1.	5.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	7.800,00	-2.000,00	0,00	0,00	5.800,00
3.6.1.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	4.800,00	-2.000,00			2.800,00
3.6.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN	6.503.383,37	62.645,56	718.330,04	163.005,21	7.121.353,76
3.6.1.	7.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	640.600,77	11.111,25	488,75	0,00	652.200,77
3.6.1.	7.1	.01			SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	444.852,00	-4.000,00	0,00	0,00	440.852,00
3.6.1.	7.1	.01	.05		Remuneraciones Unificadas	87.300,00	-2.000,00			85.300,00
3.6.1.	7.1	.01	.06		Salarios Unificados	357.552,00	-2.000,00			355.552,00
3.6.1.	7.1	.02			SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	61.874,55	1.000,00	0,00	0,00	62.874,55
3.6.1.	7.1	.02	.03		Décimo Tercer Sueldo	38.924,55	1.000,00			39.924,55
3.6.1.	7.1	.03			SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	14.000,00	3.920,00	0,00	0,00	17.920,00
3.6.1.	7.1	.03	.06		Alimentación	14.000,00	3.920,00			17.920,00
3.6.1.	7.1	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios	9.656,00	1.191,25	488,75	0,00	11.336,00
3.6.1.	7.1	.04	.01		Por Cargas Familiares	2.125,00		488,75		2.613,75
3.6.1.	7.1	.04	.08		Subsidio de Antigüedad	7.531,00	1.191,25			8.722,25
3.6.1.	7.1	.05			SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	15.000,00	9.000,00	0,00	0,00	24.000,00
3.6.1.	7.1	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	13.000,00	10.000,00			23.000,00
3.6.1.	7.1	.05	.12		Subrogación	2.000,00	-1.000,00			1.000,00
3.6.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	729.602,99	-21.600,00	0,00	0,00	708.002,99
3.6.1.	7.3	.02			SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	6.000,00	-5.600,00	0,00	0,00	400,00
3.6.1.	7.3	.02	.02		Fletes y Maniobras	6.000,00	-5.600,00			400,00
3.6.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	169.312,11	-1.000,00	0,00	0,00	168.312,11
3.6.1.	7.3	.06	.04		Fiscalización e Inspecciones Técnicas	164.812,11	3.420,00	0,00	0,00	168.232,11
3.6.1.	7.3	.06	.04	.01	Fiscalización Construcción Termas de la Virgen	45.000,00	-10.000,00			35.000,00
3.6.1.	7.3	.06	.04	.02	Fiscalización Varias Obras en el Cantón	119.812,11	13.420,00			133.232,11
3.6.1.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos	4.500,00	-4.420,00	0,00	0,00	80,00
3.6.1.	7.3	.06	.05	.01	Estudio y Diseño de Varios Proyectos en el	1.000,00	-1.000,00			0,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					Cantón					
3.6.1.	7.3	.06	.05	.02	Estudios y Diseños Parque Recreacional San Francisco. LOPICTEA (010) SALDO 2020 Río Negro	3.500,00	-3.420,00			80,00
3.6.1.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	384.290,88	-10.000,00	0,00	0,00	374.290,88
3.6.1.	7.3	.08	.03		Combustibles y Lubricantes	210.000,00	5.000,00			215.000,00
3.6.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	55.000,00	-15.000,00			40.000,00
3.6.1.	7.3	.14			SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables	10.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
3.6.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	10.000,00	-5.000,00			5.000,00
3.6.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS	3.538.819,47	-689.998,17	222.726,51	163.005,21	2.908.542,60
3.6.1.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura	3.346.919,47	-699.998,17	72.726,51	163.005,21	2.556.642,60
3.6.1.	7.5	.01	.01		Agua Potable	148.085,21	0,00	0,00	148.005,21	80,00
3.6.1.	7.5	.01	.01	.03	Construcción y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en la Parroquia Río Verde LOPICTEA año 2021	148.085,21			148.005,21	80,00
3.6.1.	7.5	.01	.04		Urbanización y Embellecimiento	1.084.187,89	-524.187,89	72.726,51	0,00	632.726,51
3.6.1.	7.5	.01	.04	.01	Construcción, Mantenimiento y Equipamiento Parques del Cantón (crédito BEDE)	550.000,00		72.726,51		622.726,51
3.6.1.	7.5	.01	.04	.03	Implementación de Espacios Deportivos Parque Central Gabriel Monge, Parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	240.000,00	-240.000,00			0,00
3.6.1.	7.5	.01	.04	.80	Construcción Parque Recreacional San Francisco Río Negro LOPICTEA (010) año 2021	284.187,89	-284.187,89			0,00
3.6.1.	7.5	.01	.05		Transporte y Vías	1.010.701,78	0,00	0,00	15.000,00	995.701,78
3.6.1.	7.5	.01	.05	.01	Mantenimiento y Readecuación de Puentes en Varios Sectores del Cantón	50.000,00			15.000,00	35.000,00
3.6.1.	7.5	.01	.07		Construcciones y Edificaciones	1.103.944,59	-175.810,28	0,00	0,00	928.134,31
3.6.1.	7.5	.01	.07	.01	Rehabilitación del Teatro Nicolás Fiallos, Segunda Etapa (crédito BDE)	145.000,00	13.134,31			158.134,31
3.6.1.	7.5	.01	.07	.02	Construcción, Mantenimiento y Adecuaciones de Espacios Deportivos, Sociales y Culturales del	20.000,00	100.000,00			120.000,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					cantón					
3.6.1.	7.5	.01	.07	.03	Construcción Proyecto Termas de la Virgen	750.000,00	-100.000,00			650.000,00
3.6.1.	7.5	.01	.07	.04	Mejoramiento de la infraestructura de salud parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	100.000,00	-100.000,00			0,00
3.6.1.	7.5	.01	.07	.05	Construcción del Espacio Cubierto sector Reasentamiento Chinchín parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	88.944,59	-88.944,59			0,00
3.6.1.	7.5	.04			SUBGRUPO 4.- Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones	26.900,00	10.000,00	0,00	0,00	36.900,00
3.6.1.	7.5	.04	.01		Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	26.900,00	10.000,00	0,00	0,00	36.900,00
3.6.1.	7.5	.04	.01	.01	Varios Trabajos Eléctricos en el Cantón (Ley 047)	26.900,00	10.000,00			36.900,00
3.6.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	165.000,00	0,00	150.000,00	0,00	315.000,00
3.6.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura	165.000,00	0,00	150.000,00	0,00	315.000,00
3.6.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento de Obras de Infraestructura en el Cantón	165.000,00		150.000,00		315.000,00
3.6.1.	7.8				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.594.360,14	763.132,48	495.114,78	0,00	2.852.607,40
3.6.1.	7.8	.01			SUBGRUPO 1.- Trasnferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	1.594.360,14	763.132,48	495.114,78	0,00	2.852.607,40
3.6.1.	7.8	.01	.04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados	1.594.360,14	763.132,48	495.114,78	0,00	2.852.607,40
3.6.1.	7.8	.01	.04	.01	Transferencia para Mantenimiento y Construcción de Obras de Infraestructura GAD LLIGUA	50.000,00	-50.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.03	Construcción, Mantenimiento y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable de la Parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	50.000,00	-50.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.05	Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento y Aguas Servidas Centro Parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	200.000,00	-200.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.06	Mantenimiento y Mejoramiento de Parques Infantiles Parroquia Río Negro	50.000,00	-50.000,00			0,00

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					LOPICTEA año vigente					
3.6.1.	7.8	.01	.04	.07	Mantenimiento de la Infraestructura de Puentes Parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	10.000,00	-10.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.08	Construcción Puente Sobre el Río León Río Negro LOPICTEA año 2021	120.000,00	-120.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.10	Adoquinado, Aceras y Bordillos en las Vías Planificadas de Acceso a la Comunidad Nicolás Martínez, Parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	60.000,00	-60.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.11	Puente Sobre el Río Tigre LOPICTEA Conv. H.G.P.T Río Negro año 2021	70.000,00	480.000,00			550.000,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.12	Apertura, Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial Parroquia Río Negro. LOPICTEA año vigente	120.000,00		176.359,56		296.359,56
3.6.1.	7.8	.01	.04	.13	Construcción y Mejoramiento de los Balnearios Naturales Parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	50.000,00	-50.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.14	Implementación de Espacios Deportivos Parque Central Gabriel Monge, Parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente		240.000,00			240.000,00
3.6.1.	7.8	.01	.07	.15	Mejoramiento de la infraestructura de salud parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente		200.000,00			200.000,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.16	Estudios y Diseños Definitivos del Coliseo Río Negro. LOPICTEA (Ex Ley 010) año 2021	50.000,00	-50.000,00			0,00
3.6.1.	7.8	.01	.07	.17	Construcción del Espacio Cubierto sector Reasentamiento Chinchín parroquia Río Negro LOPICTEA año vigente	0,00	148.944,59			148.944,59
3.6.1.	7.8	.01	.04	.21	Diseños Definitivos para la implementación de un Malecón Turístico y Obras Complementarias en la Comunidad Nicolás Martínez Río Negro LOPICTEA (Ex Ley 010) año 2020	0,00		18.093,04		18.093,04
3.6.1.	7.8	.01	.04	.22	Contratación Servicio de Patrocinio Jurídico para Defensa Juicios Río Negro.	0,00		35.000,00		35.000,00
3.6.1.	7.8	.01	.04	.23	Mejoramiento Infraestructura y Espacios Públicos Río Verde LOPICTEA (010)	43.760,06	100.000,00			143.760,06

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					año 2021					
3.6.1.	7.8	.01	.04	.25	Construcción Puentes Colgantes Peatonales en el Caserío San Pedro de la Parroquia Río Verde LOPICTEA (Ex Ley 010) año 2021	100.000,00	-100.000,00			0,00
3.6.1.	78	.01	.01	.27	Construcción y Mantenimiento de la Red de Agua Potable en la Parroquia Río Verde LOPICTEA año 2021	0,00		265.662,18		265.662,18
3.6.1.	7.8	.01	.04	.28	Construcción Parque Recreacional San Francisco Río Negro LOPICTEA (010) año 2021	0,00	284.187,89			284.187,89
3.6.1.	7.8	.01	.04	.29	Transferencia para convenio adquisición retroexcavadora GAD LLIGUA	0,00	50.000,00			50.000,00
3.6.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL	233.245,56	-50.245,56	55.000,00	0,00	238.000,00
3.6.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	233.245,56	-50.245,56	55.000,00	0,00	238.000,00
3.6.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles	33.000,00	5.000,00	0,00	0,00	38.000,00
3.6.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	15.000,00	5.000,00			20.000,00
3.6.1.	8.4	.03			SUBGRUPO 3.- Expropiación de Bienes	200.245,56	-55.245,56	55.000,00	0,00	200.000,00
3.6.1.	8.4	.03	.01		Terrenos (Expropiación)	200.245,56	-55.245,56	55.000,00	0,00	200.000,00
3.6.1.	8.4	.03	.01	.01	Expropiación Varios Predios en el Cantón	25.000,00		55.000,00		80.000,00
3.6.1.	8.4	.03	.01	.02	Expropiación Predio Parque Lcdo. Rodrigo Luna I (Ulba)	5.245,56	-5.245,56			0,00
3.6.1.	8.4	.03	.01	.04	Expropiación de Terreno para el Malecón Turístico Río Negro LOPICTEA (Ex Ley 010) 2021	50.000,00	-50.000,00			0,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						6.777.028,93	0,00	773.330,04	163.005,21	7.387.353,76

PROGRAMA 431. ADMINISTRACIÓN DE BALNEARIOS

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
4.3.1.	5.				EGRESOS CORRIENTES	999.434,44	0,00	71.600,00	1.000,00	1.070.034,44
4.3.1.	5.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL	647.218,44	12.500,00	41.600,00	0,00	701.318,44
4.3.1.	5.1	.01			SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas	433.740,00	-2.000,00	0,00	0,00	431.740,00
4.3.1.	5.1	.01	.06		Salarios Unificados	333.084,00	-2.000,00			331.084,00
4.3.1.	5.1	.02			SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	64.302,25	4.500,00	0,00	0,00	68.802,25
4.3.1.	5.1	.02	.03		Décimo Tercer	37.952,25	4.400,00			42.352,25

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
				Sueldo					
4.3.1.	5.1	.02	.04	Décimo Cuarto Sueldo	26.350,00	100,00			26.450,00
4.3.1.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	400,00	10.000,00	0,00	0,00	10.400,00
4.3.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	400,00	10.000,00			10.400,00
4.3.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	46.000,00	0,00	24.000,00	0,00	70.000,00
4.3.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	46.000,00		24.000,00		70.000,00
4.3.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	92.758,19	0,00	17.600,00	0,00	110.358,19
4.3.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	54.805,94		12.150,00		66.955,94
4.3.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	37.952,25		5.450,00		43.402,25
4.3.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	352.216,00	-12.500,00	30.000,00	1.000,00	368.716,00
4.3.1.	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales	14.000,00	-5.700,00	0,00	0,00	8.300,00
4.3.1.	5.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	4.000,00	-700,00			3.300,00
4.3.1.	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	10.000,00	-5.000,00			5.000,00
4.3.1.	5.3	.03		SUBGRUPO 3.- Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-900,00	0,00	0,00	600,00
4.3.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	-900,00			100,00
4.3.1.	5.3	.04		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	19.000,00	-4.400,00	0,00	0,00	14.600,00
4.3.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11.500,00	-5.000,00			6.500,00
4.3.1.	5.3	.04	.17	Infraestructura	5.000,00	2.000,00			7.000,00
4.3.1.	5.3	.04	.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	1.500,00	-1.400,00			100,00
4.3.1.	5.3	.08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	317.716,00	-1.500,00	30.000,00	1.000,00	345.216,00
4.3.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	9.000,00	-2.500,00			6.500,00
4.3.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7.400,00	1.000,00			8.400,00
4.3.1.	5.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción,	70.000,00		30.000,00		100.000,00

PARTIDA				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
				Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas					
4.3.1.	5.3	.08	.13	Repuestos y Accesorios	5.000,00			1.000,00	4.000,00
4.3.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN	199.000,00	0,00	30.000,00	114.900,00	114.100,00
4.3.1.	7.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	31.000,00	0,00	0,00	4.900,00	26.100,00
4.3.1.	7.3	.14		<u>SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables</u>	5.000,00	0,00	0,00	4.900,00	100,00
4.3.1.	7.3	.14	.06	Herramientas y equipos menores	5.000,00			4.900,00	100,00
4.3.1.	7.5			GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS	143.000,00	0,00	30.000,00	100.000,00	73.000,00
4.3.1.	7.5	.01		<u>SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura</u>	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
4.3.1.	7.5	.01	.07	<u>Construcciones y Edificaciones</u>	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
4.3.1.	7.5	.01	.07	.01	Proyecto Remodelación Termas Santa Ana	100.000,00		100.000,00	0,00
4.3.1.	7.5	.05		<u>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</u>	43.000,00	0,00	30.000,00	0,00	73.000,00
4.3.1.	7.5	.05	.01	<u>Obras de Infraestructura</u>	43.000,00	0,00	30.000,00	0,00	73.000,00
4.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Remodelación Áreas de Recaudación de Balnearios	15.000,00		30.000,00	45.000,00
4.3.1.	7.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	25.000,00	0,00	0,00	10.000,00	15.000,00
4.3.1.	7.7	.01		<u>SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	25.000,00	0,00	0,00	10.000,00	15.000,00
4.3.1.	7.7	.01	.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (pago Empresa Agua Potable)	25.000,00			10.000,00	15.000,00
4.3.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL	55.400,00	0,00	30.000,00	2.000,00	83.400,00
4.3.1.	8.4			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	55.400,00	0,00	30.000,00	2.000,00	83.400,00
4.3.1.	8.4	.01		<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>	55.400,00	0,00	30.000,00	2.000,00	83.400,00
4.3.1.	8.4	.01	.04	Maquinarias y Equipos	30.000,00		30.000,00		60.000,00
4.3.1.	8.4	.01	.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20.000,00			2.000,00	18.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:					1.253.834,44	0,00	131.600,00	117.900,00	1.267.534,44

PROGRAMA 511. SERVICIO DE LA DEUDA Y PASIVO CIRCULANTE

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
5.1.1.	5.				EGRESOS CORRIENTES	659.003,53	0,00	0,00	94.500,00	564.503,53
5.1.1.	5.6				GRUPO VI.- EGRESOS FINANCIEROS	544.000,00	0,00	0,00	45.000,00	499.000,00
5.1.1.	5.6	.02			SUBGRUPO 2.- Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	544.000,00	0,00	0,00	45.000,00	499.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01		Sector Público Financiero	544.000,00	0,00	0,00	45.000,00	499.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01	.03	Intereses Préstamo BDE Recuperación Sistema Agua Potable del Cantón	41.000,00			26.000,00	15.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01	.04	Intereses Préstamo BDE 65680 (65053) Construcción Termas de la Virgen (Novado)	245.000,00	6.000,00			251.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01	.06	Intereses Préstamo BDE 65638 Fortalecimiento Institucional 2020	15.000,00			4.000,00	11.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01	.07	Intereses Préstamo BDE Mejoramiento Parques del Cantón	26.000,00	-10.000,00			16.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01	.08	Intereses Préstamo BDE Construcción Teatro Nicolás Fiallos (segunda etapa)	10.000,00	-6.000,00			4.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01	.09	Intereses Préstamo BDE Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2022-2023	22.000,00			15.000,00	7.000,00
5.1.1.	5.6	.02	.01	.12	Intereses Préstamo BDE 65639 Pasos Peatonales Puentes y Lavanderías	22.000,00	10.000,00			32.000,00
5.1.1.	57				GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES	26.125,67	0,00	0,00	26.000,00	125,67
5.1.1.	5.7	.01			SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	26.125,67	0,00	0,00	26.000,00	125,67
5.1.1.	5.7	.01	.02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	26.125,67			26.000,00	125,67
5.1.1.	58				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	88.877,86	0,00	0,00	23.500,00	65.377,86
5.1.1.	5.8	.01			SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	88.877,86	0,00	0,00	23.500,00	65.377,86
5.1.1.	5.8	.01	.02		A Entidades Descentralizadas y Autónomas	88.877,86	0,00	0,00	23.500,00	65.377,86
5.1.1.	5.8	.01	.02	.01	Aporte a la CONTRALORÍA GENERAL	72.737,44			23.500,00	49.237,44

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
5.1.1.	9.				APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.697.336,11	0,00	0,00	421.446,62	1.275.889,49
5.1.1.	9.6				GRUPO VI.- AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA	982.000,00	0,00	0,00	88.700,00	893.300,00
5.1.1.	9.6	.02			<u>SUBGRUPO 2.- Amortización Deuda Interna</u>	982.000,00	0,00	0,00	88.700,00	893.300,00
5.1.1.	9.6	.02	.01		Al Sector Público Financiero	982.000,00	0,00	0,00	88.700,00	893.300,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.01	Amortización Préstamo BDE 65678 (65193) Equipo Caminero Emergencia (Novado)	108.000,00			8.400,00	99.600,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.02	Amortización Préstamo BDE 65677 (65009) Adoquinado 6 barrios Baños (Novado)	53.000,00			4.300,00	48.700,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.03	Amortización Préstamo BDE Recuperación Sistema Agua Potable del Cantón	35.000,00			10.000,00	25.000,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.04	Amortización de Capital Préstamo BDE 65680 (65053) Construcción Termas de la Virgen (Novado)	416.000,00			18.500,00	397.500,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.05	Amortización de Capital Préstamo BDE 65679 (65363) Culminación Termas de la Virgen (Novado)	112.000,00			8.500,00	103.500,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.06	Amortización de Capital Préstamo BDE 65638 Fortalecimiento Institucional 2020	46.000,00			3.000,00	43.000,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.08	Amortización Capital Préstamo BDE 65639 Pasos Peatonales Puentes y Lavanderías	110.000,00			10.000,00	100.000,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.09	Amortización Préstamo BDE 65756 Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2021	40.000,00			5.000,00	35.000,00
5.1.1.	9.6	.02	.01	.11	Amortización Préstamo BDE Fortalecimiento Institucional Jubilaciones 2022-2023	33.000,00			21.000,00	12.000,00
5.1.1.	9.7				GRUPO VII.- PASIVO CIRCULANTE	715.336,11	0,00	0,00	332.746,62	382.589,49
5.1.1.	9.7	.01			<u>SUBGRUPO 1.- Deuda Flotante</u>	715.336,11	0,00	0,00	332.746,62	382.589,49
5.1.1.	9.7	.01	01		De Cuentas por Pagar	715.336,11	0,00	0,00	332.746,62	382.589,49
5.1.1.	9.7	.01	.01	.01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Personal (2018)	82.480,65			19.500,00	62.980,65
5.1.1.	9.7	.01	.01	.02	Obligaciones 2018 por Egresos en Bienes y	291.751,87			105.000,00	186.751,87

PARTIDA					DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
					Servicios					
5.1.1.	9.7	.01	.01	.06	Adoquinados y Asfaltados Varios Barrios del Cantón	56.606,00			56.606,00	0,00
5.1.1.	9.7	.01	.01	.07	Remodelación del Parque Infantil	23.083,00			23.083,00	0,00
5.1.1.	9.7	.01	.01	.10	Obligaciones por Pagar Contratos Años Anteriores	149.302,18			74.000,00	75.302,18
5.1.1.	9.7	.01	.01	.11	Pintura del Cementerio Municipal	6.858,00			6.858,00	0,00
5.1.1.	9.7	.01	.01	.15	Obligaciones 2019 por Egresos en Bienes y Servicios	99.554,79			42.000,00	57.554,79
5.1.1.	9.7	.01	.01	.16	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal (2019)	5.699,62			5.699,62	0,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						2.356.339,64	0,00	0,00	515.946,62	1.840.393,02

RESUMEN DE LAS REFORMAS

REFORMAS INGRESOS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO	INCREMENTO DISMINUCION
1	INGRESOS CORRIENTES	7.260.368,30	49.161,74	75.397,90	343.023,44	7.041.904,50	-218.463,80
1.1	IMPUESTOS	1.281.200,00	0,00	0,00	0,00	1.281.200,00	0,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.892.350,00	49.062,78	0,00	343.023,44	3.598.389,34	-293.960,66
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	633.600,00	0,00	2.131,12	0,00	635.731,12	2.131,12
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	510.600,00	0,00	0,00	0,00	510.600,00	0,00
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	857.118,30	98,96	73.266,78	0,00	930.484,04	73.365,74
1.9	OTROS INGRESOS	85.500,00	0,00	0,00	0,00	85.500,00	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	5.173.340,75	-18.709,74	176.060,94	436.602,00	4.894.089,95	-279.250,80
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.300,00	0,00	0,00	0,00	12.300,00	0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	5.161.040,75	-18.709,74	176.060,94	436.602,00	4.881.789,95	-279.250,80
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.530.500,00	-30.452,00	837.672,99	309.506,39	5.028.214,60	497.714,60
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.695.000,00	-19.452,00	225.214,80	94.745,19	1.806.017,61	111.017,61
3.7	SALDOS DISPONIBLES	1.718.500,00	-11.000,00	612.458,19	176.000,00	2.143.958,19	425.458,19
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.117.000,00	0,00	0,00	38.761,20	1.078.238,80	-38.761,20
	TOTAL INGRESOS	16.964.209,05	0,00	1.089.131,83	1.089.131,83	16.964.209,05	0,00

REFORMAS GASTOS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO	INCREMENTO DISMINUCION
5	EGRESOS CORRIENTES	4.506.641,91	-62.250,00	134.600,00	128.480,00	4.450.511,91	-56.130,00
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	2.849.022,62	34.450,00	42.500,00	13.800,00	2.912.172,62	63.150,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	898.615,76	-98.200,00	44.150,00	20.180,00	824.385,76	-74.230,00
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	544.000,00	0,00	0,00	45.000,00	499.000,00	-45.000,00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	126.125,67	1.500,00	47.950,00	26.000,00	149.575,67	23.450,00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	88.877,86	0,00	0,00	23.500,00	65.377,86	-23.500,00
6	EGRESOS PARA LA PRODUCCION	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
7	EGRESOS DE INVERSION	10.009.935,47	72.795,56	860.131,83	506.305,21	10.436.557,65	426.622,18
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.786.240,19	40.691,25	13.288,75	0,00	1.840.220,19	53.980,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.855.915,67	-90.040,00	34.001,79	93.600,00	1.706.277,46	-149.638,21
7.5	OBRA PÚBLICAS	4.477.819,47	-640.988,17	317.726,51	378.705,21	3.775.852,60	-701.966,87
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	180.500,00	0,00	0,00	34.000,00	146.500,00	-34.000,00
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.709.460,14	763.132,48	495.114,78	0,00	2.967.707,40	1.258.247,26
8	EGRESOS DE CAPITAL	730.295,56	-10.545,56	94.400,00	32.900,00	781.250,00	50.954,44
8.4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	725.295,56	-10.545,56	94.400,00	32.900,00	776.250,00	50.954,44
8.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.697.336,11	0,00	0,00	421.446,62	1.275.889,49	-421.446,62
9.6	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	982.000,00	0,00	0,00	88.700,00	893.300,00	-88.700,00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	715.336,11	0,00	0,00	332.746,62	382.589,49	-332.746,62
	TOTAL GASTOS	16.964.209,05	0,00	1.089.131,83	1.089.131,83	16.964.209,05	0,00

REFORMAS GASTOS POR PROGRAMAS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO	INCREMENTO DISMINUCION
111	ADMINISTRACION GENERAL	1.347.058,86	0,00	69.950,00	10.950,00	1.406.058,86	59.000,00
121	ADMINISTRACION FINANCIERA	318.869,70	0,00	0,00	10.050,00	308.819,70	-10.050,00
131	SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	381.915,33	0,00	0,00	9.250,00	372.665,33	-9.250,00
141	GESTION ADMINISTRATIVA	810.450,06	0,00	0,00	26.800,00	783.650,06	-26.800,00
151	GESTION REGISTRAL	108.094,02	0,00	4.150,00	4.150,00	108.094,02	0,00
211	GESTION SOCIAL	332.842,84	0,00	1.500,00	4.080,00	330.262,84	-2.580,00
311	GESTION DE PLANIFICACION	361.219,82	0,00	0,00	36.480,00	324.739,82	-36.480,00
313	GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA	502.690,19	0,00	26.901,79	3.350,00	526.241,98	23.551,79
321	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	1.183.609,49	0,00	12.800,00	112.900,00	1.083.509,49	-100.100,00
331	AGUA POTABLE	1.104.025,53	0,00	3.900,00	30.900,00	1.077.025,53	-27.000,00
332	ALCANTARILLADO	126.230,22	0,00	65.000,00	43.370,00	147.860,22	21.630,00
361	SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	6.777.028,93	0,00	773.330,04	163.005,21	7.387.353,76	610.324,83
431	BALNEARIOS	1.253.834,44	0,00	131.600,00	117.900,00	1.267.534,44	13.700,00
511	SERVICIO DE LA DEUDA	2.356.339,64	0,00	0,00	515.946,62	1.840.393,02	-515.946,62
	TOTAL	16.964.209,05	0,00	1.089.131,83	1.089.131,83	16.964.209,05	0,00

Art. 2.- Se ratifican las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, que no forman parte de la presente ordenanza reformativa.

Art. 3.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de la sanción por parte del Ejecutivo del GADBAS, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial y dominio Web de la institución.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a los 28 días del mes de agosto del 2022.



Firmado electrónicamente por:

**LUIS
EDUARDO**

Dr. Luis Eduardo Silva Luna
ALCALDE DEL CANTÓN



Firmado electrónicamente por:

**HECTOR PAUL
ACURIO SILVA**

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Baños de Agua Santa, agosto 30 del 2022.
CERTIFICO: Que la **TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en sesiones, ordinaria realizada el día jueves 25 de agosto del 2022 en primer debate; y, extraordinaria realizada el domingo 28 de agosto del 2022 en segundo y definitivo debate.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:

**HECTOR PAUL
ACURIO SILVA**

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los 30 días del mes de agosto del 2022 a las 11h00.- Vistos: De conformidad con el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.



Firmado electrónicamente por:

**HECTOR PAUL
ACURIO SILVA**

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los treinta y un días del mes de agosto del 2022, a las 10H00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en

vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial, la gaceta oficial y el dominio web de la Institución.



Firmado electrónicamente por:

**LUIS
EDUARDO**

Dr. Luis Eduardo Silva Luna
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó la **TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, el Dr. Luis Eduardo Silva Luna, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, agosto 31 del 2022.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:

**HECTOR PAUL
ACURIO SILVA**

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO

ORDENANZA GADMC-MANTA No. 048
Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano
Gobierno Municipal 2019-2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 264 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, indican que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, el artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 54 en sus literales a) i) del COOTAD, establecen como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

Que, el artículo 55 del COOTAD, establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 literal a) del COOTAD, prevé como atribución del concejo municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 5 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala como principio para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo el siguiente: 3. La autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone que Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales;

Que, el Concejo Municipal de Manta, con fecha 21 de noviembre del 2019 expidió la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda -EP”;

Que, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, cuenta con lotes y macrolotes, los cuales mediante procedimiento de venta estos pueden utilizarse en proyectos de ejecución de viviendas de interés social y público, con la finalidad de disminuir el déficit habitacional en el cantón Manta y además suplir de áreas de urbanismo debidamente planificadas.

Que, es necesario e importante que los programas de inversión y reinversión de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, tanto anuales como plurianuales, este ligado con los objetivos estratégicos y metas de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta 2020-2035; así como alineados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, **EXPIDE** la siguiente:

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SÍ VIVIENDA -EP”.

Artículo 1.- Sustitúyase el inciso segundo del artículo 1 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SÍ VIVIENDA -EP”, por el siguiente texto:

“SÍ VIVIENDA-EP”, tendrá por objeto la promoción, diseño, desarrollo, construcción, implementación y comercialización de proyectos inmobiliarios, urbanísticos comerciales industriales de toda índole, en todas sus fases. Igualmente competará a la empresa todas aquellas actividades accesorias, complementarias, derivadas y necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 2.- Sustitúyase el literal b) del artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SÍ VIVIENDA -EP”, por el siguiente texto:

b) Enajenar a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa Municipal SI VIVIENDA EP, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de promover el derecho al hábitat y vivienda, para lo cual los beneficiarios deberán construir las viviendas y equipamientos urbanos debidamente planificados en los plazos y condiciones que defina el Directorio de “Si VIVIENDA-EP” en el correspondiente reglamento.

Artículo 3.- Sustitúyase el numeral 2) del artículo 7, de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SÍ VIVIENDA -EP”, por el siguiente texto:

2) Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la Empresa, de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- A partir de la vigencia de la presente Ordenanza en el plazo de 1 mes, el Directorio de la de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SÍ VIVIENDA -EP” deberá emitir el reglamento para la venta o regularización de lotes de terreno de propiedad de la Empresa, el cual deberá contener como mínimo las bases para la venta, el tiempo de financiamiento por la compra del terreno y de la construcción de la vivienda, causales de resciliación de escrituras públicas, de los efectos en casos de incumplimiento de pago o de construcción de viviendas, justificación técnica y económica para el plazo para la construcción de la vivienda, cesión de derechos, de la Unidad administrativa de la Empresa “SI VIVIENDA-EP” que será la encargada del control y seguimiento de las condiciones y plazos estipulados, entre otros.

SEGUNDA.- Por esta única ocasión y con el fin de regularizar las ventas de lotes de terrenos de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SÍ VIVIENDA -EP” otorgadas dentro del proyecto “Mi primer lote” a ciudadanos perjudicados en administraciones anteriores sin otorgamiento de escritura pública de compraventa y con ello cumplir con el derecho constitucional al hábitat, se dispone al o a la Gerente de la Empresa Sí Vivienda EP, para que dentro del plazo de 2 meses, realice un censo de todos los ciudadanos perjudicados, recopile los documentos de sustento o soporte de las ventas de lotes de terreno, certifique el ingreso de los valores que alegan los perjudicados haber cancelado y que se encuentren registrados en las cuentas contables de la Empresa; y, posteriormente realice las gestiones necesarias para el otorgamiento de las respectivas escrituras públicas de propiedad a los ciudadanos que estén de acuerdo en construir las viviendas en los lotes de terrenos adquiridos dentro del plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto “Mi primer Lote” cuente con todos los servicios básicos debidamente certificados, debiendo además cumplirse para el efecto las otras condiciones que establezca el Directorio de la Empresa “SI VIVIENDA- EP” en el reglamento para la venta o regularización de lotes de terrenos de propiedad de la referida Empresa.

En el caso de aquellos lotes de terreno que se encuentren ubicados en zonas de riesgo, de protección o sean no urbanizables para vivienda, determinados en el correspondiente informe técnico, la Empresa Sí Vivienda deberá reubicar a los ciudadanos perjudicados, en otras zonas que cumplan las condiciones de habitabilidad dentro del mismo proyecto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción. La misma será publicada en la página Web Institucional del GAD Municipal del Cantón Manta y en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Manta en sesión extraordinaria virtual celebrada a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

RAUL ALBERTO
CASTRO
FLORES

Firmado digitalmente por RAUL ALBERTO CASTRO FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, f=QUITO, serialNumber=0000584365, cn=RAUL ALBERTO CASTRO FLORES

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Dr. Raúl Alberto Castro Flores
VICEALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE SESION ENCARGADO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SÍ VIVIENDA -EP”**; fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en sesión extraordinaria virtual del 11 de agosto de 2022 y en sesión extraordinaria virtual del 18 de agosto de 2022, en primera y segunda instancia respectivamente.

Manta, 24 de agosto de 2022.

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SÍ VIVIENDA -EP”**; y, **ORDENO su PROMULGACIÓN** a través de su publicación de conformidad con la ley.

Manta, 24 de agosto de 2022.

AGUSTIN ANIBAL
INTRIAGO
QUIJANO


Firmado digitalmente por AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, f=QUITO, serialNumber=0000618112, cn=AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
Fecha: 2022.08.24 10:58:59 -05'00'

Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA

Sancionó y ordenó la promulgación de la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SÍ VIVIENDA -EP”**, conforme lo establecido en la Ley, el Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta, en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **LO CERTIFICO.-**

Manta, 24 de agosto de 2022

DALTON
ALEXI
PAZMINO
CASTRO



Firmado
digitalmente por
DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.